

REQUISITOS PARA LICENCIAMIENTO AMBIENTAL SLAS 2

1. Reporte oficial del Sistema de Licenciamiento Ambiental.
2. Escrito de solicitud de Licencia Ambiental.
3. Carta poder o poder general para pleitos, autenticado.
4. Medidas de control Ambiental.
5. Fotocopia del RTN de la empresa, autenticada.
6. Fotocopia de tarjeta de identidad del representante legal de la empresa.
7. Declaración jurada del Representante legal de la Sociedad Mercantil.
8. Declaración jurada del prestador de servicios ambientales debidamente autenticada.
9. Título de propiedad debidamente timbrado y registrado/contrato de arrendamiento o cualquier otro título traslativo de dominio, del lugar a desarrollar el proyecto.
10. Escritura de constitución de sociedad, comerciante individual o personería jurídica (en caso de sociedad mercantil extranjera, los documentos deberán estar debidamente apostillados conforme a Ley).
11. Informe de validación del prestados de servicios ambientales.
12. Recibo original de pago por inspección a favor del fondo rotatorio DECA – Cuenta No. 02001-000131-BANADESA.
13. Garantía bancaria original vigente por un año.
14. Publicación del aviso de presentación de la solicitud en un octavo de página en un diario de mayor circulación, acreditar página completa del periódico.
15. Herramienta Técnica de acuerdo a la categoría del proyecto: Memoria técnica, plan de gestión ambiental, estudio de impacto ambiental (documentación categoría 4; socialización y aprobación de acta de cabildo abierto con fotografías y listados, publicación de avisos de inicio y finalización del estudio de impacto ambiental, spot publicitario durante 5 días en radios locales y nacionales, constancia de INHGEOMIN y para camaricultores constancia de la SAG).
16. Recibo TGR por el monto de inversión de Licenciamiento Ambiental.
17. OBSERVACIONES:
18. Las revisiones se harán con el expediente en forma física en la plataforma SLAS 2, la documentación deberá estar completa, para ser revisada por Secretaría General.
19. El recibo TGR 1 por el monto de inversión de Licenciamiento Ambiental, deberá ser cancelado en un periodo no mayor a 10 días a partir de estar completa la verificación física y digital de la documentación técnica y legal.
20. El plazo máximo para la presentación del aviso del periódico son 5 días a partir de su publicación.

 **Toda fotocopia debe ser presentada debidamente autenticada o cotejada conforme su original.**